

DECRETO: 0861

PADRE LAS CASAS,

16 MAR. 2012

VISTOS

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Adendum de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI", suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
3. La Resolución N° 000451, de fecha 09 de Septiembre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato indicado en el Visto Precedente.
4. La Resolución N° 000519, de fecha 18 de Octubre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que modifica Resolución Afecta N° 000451 que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Decreto N° 02995 de fecha 27 de Octubre de 2011, que aprueba el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
6. El decreto N° 830 de fecha 14 de Marzo de 2012, que aprueba actividad denominada "Gira técnica sur, a la región de los lagos, Comunas de Castro, Chonchi y Puerto Montt", para usuarios del PDTI, Unidad Operativa Zanja.

CONSIDERANDO

Que, es necesario promover la transferencia de nuevas experiencias y conocimientos para los usuarios del PDTI, a través de la realización de giras tecnológicas para visitar experiencias exitosas de pequeños agricultores y centros de investigación agropecuarias.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes los Términos Técnicos Administrativos de Referencia para la contratación "Gira técnica sur, a la región de los lagos, Comunas de Castro, Chonchi y Puerto Montt, para usuarios pertenecientes al programa PDTI unidad operativa zanja, que forma parte del presente Decreto alcaldicio, por un monto total de \$ 3.196.380.- (Tres millones ciento noventa y seis mil trescientos ochenta pesos)
- 2.- **CONSIDÉRESE**, los presentes términos técnicos administrativos de referencia como parte integrante del presente decreto.
- 3.- **NÓMBRESE**, como supervisor de la presente contratación a Don Manuel Cuevas Garrido o a quien subroge legalmente.



TERMINOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION GIRA TÉCNICA SUR, A LA REGIÓN DE LOS LAGOS, COMUNAS DE CASTRO, CHONCHI Y PUERTO MONTT, PARA AGRICULTORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA PDTI UNIDAD OPERATIVA ZANJA".

ART. 1.- MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

- 1.1.- Mandante : Municipalidad de Padre Las Casas
1.2.- Unidad Técnica : Municipalidad de Padre Las Casas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI", Unidad Operativa Zanja.

ART. 2.- IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia (TTAR) están referidos Contratación del servicio de Paquete de viaje (Movilización, alojamiento y alimentación) para 45 agricultores de la Unidad Operativa Zanja para realizar Gira Técnica, con el objetivo de conocer experiencias de un pequeño agricultor en producción Ovina y sus derivados como lanas y cueros curtidos, además de conocer artesanías propias de la Provincia de Chiloé en la Comuna de Chonchi y visitar dependencias de Inia Butalcura para conocer las ultimas variedades de papas y cereales para la agricultura familiar campesina en la Comuna de Castro. Además se hará una escala en la Ciudad de Puerto Montt para recorrer el sector turístico de Angelmo.

El Itinerario de viajes será el siguiente y éste se dividirá en tres etapas:

Primera etapa: Comienza con la convocatoria a los 45 agricultores para reunirse a las 22:00 Hrs. Y abordar un bus en la sede de la Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchufir y luego regresar a la sede de la Comunidad Indígena Andrés Huaiquinao, esto en el sector Maquehue/Chapod, ambas sedes se ubican en el mismo sector y camino. Desde ahí se comenzara el viaje saliendo aproximadamente a las 23 Horas del día lunes 02 de Abril del 2012 con rumbo a la ciudad de Ancud. Se considera una merienda por agricultor durante el viaje.

Segunda etapa: Se arriba a la localidad de Chacao aproximadamente a las 7:00 horas del martes 03 de Abril del 2012 y se cruzará el canal de Chacao para llegar a la Comuna de Ancud donde se desayunará, para luego seguir viaje a dependencias de INIA Butalcura en la Comuna de Castro arribando aproximadamente a las 11:00 Hrs. Posteriormente se pretende llegar a las 14:00 Hrs. donde un pequeño agricultor, aquí se almorzará un asado de cordero y en la tarde se hará una visita guiada por el mismo agricultor dedicado a la producción ovina de las razas Texcel, Romney Marsh, ovejas de raza chilota y en menor cantidad Suffolk, Corriedale y Latxa en la Comuna de Chonchi. Por último se espera llegar a la Comuna Ancud a las 20:00 hrs. Para cenar y pernoctar en Hospedaje, cabañas u hotel.

Tercera etapa: El día miércoles 04 de Abril del 2012 en la mañana, luego de desayunar se visitaran los lugares turísticos de la comuna de Ancud para luego almorzar y continuar viaje de retorno pasando por la Comuna de Puerto Montt y recorrer el sector turístico de Angelmo. Finalmente se entregará una merienda por agricultor y se regresara a la comuna de Padre las Casas, dejando a los agricultores en el mismo punto de convocatoria aproximadamente a las 23:00 Hrs.

ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

La contratación se realizará mediante orden de compra, a través del portal mercado público. El valor de la adquisición será pagado en moneda nacional.

ART. 4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo con iva incluido asciende a la suma de \$ 3.196.380.- (Tres millones ciento noventa y seis mil trescientos ochenta pesos).

ART. 5.- FINANCIAMIENTO

La contratación se financiará con recursos de la unidad operativa, del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI, convenio entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas firmado el 27 de octubre del 2011 bajo el decreto N° 2995, que aprueba el adendum de contrato para la ejecución del Programa Desarrollo Territorial Indígena "PDTI").

Los recursos serán imputados a la cuenta: Aplicación de Fondos en Administración N° 114.05.27.007.003.

ART.6.- REAJUSTES

No consideran reajustes ni intereses.

ART.7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá participar toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

- Deberá acompañar declaración jurada simple, identificación del proveedor, adjunta en el portal (Anexo N°1).
- Deberá acompañar declaración jurada simple, inhabilidades, adjunta en el portal. (Anexo N°2)
- Deberá acompañar especificaciones de productos y servicio (Anexo N°3).
- Poseer giro comercial relacionado con los rubros de la licitación (contribuyente 1^{era} categoría).
- El Bus debe ser año 2004 en adelante (acreditar con fotocopia del certificado de inscripción y permiso de circulación al día).
- La empresa deberá acreditar experiencia en giras con agricultores del Municipio de Padre Las Casas u otra municipalidad de la región por medio de documentación pertinente, (fotocopia de contrato, factura u orden de compra, etc, mínimo un año)

El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.

ART.8.- ASPECTOS TÉCNICOS

Se requiere adquirir el servicio de Paquete de Viaje para 45 personas que cumpla con las siguientes características:

1. Bus de pasajeros con capacidad para 46 personas sentadas mínimo cada uno.
2. Que tengan baño a bordo, operativo.
3. Que tengan aire acondicionado, operativo.
4. Que tengan Televisión y Video.
5. Que presente dos conductores más un auxiliar.
6. Que tengan cinturones de seguridad operativos en todos los asientos.
7. Entrega de dos Meriendas compuesta por un sándwich mínimo de Queso y Jamón, más un Jugo néctar en Bombillín de 200 cc o café, galletas y una fruta de la estación mínimo de 200 grs. o superior.
8. Entrega de dos Desayunos. Debe ofrecer té o café con leche y sándwich barros Luco; servido sobre mesa.

9. Entrega de un Almuerzo: Curanto en olla, bebida y todo esto acompañado de sopaipilla; pebre más un café; servido sobre mesa.
10. Entrega de un Almuerzo: Asado de cordero, acompañado de papas cocidas, con ensaladas chilenas y bebida; servido sobre mesa.
11. Entrega de una cena mínimo 2 opciones: Merluza frita con salsa de cangrejo y papas fritas acompañado de pan, ensaladas, bebida y café o asado de cerdo con papas naturales y ensalada de lechuga tomate, postre macedonia con helado y bebida; servido sobre mesa.
12. Un Alojamiento en hospedaje, hotel o cabaña: con baños habilitados (habitaciones singles, dobles, o más).
13. La Gira Técnica comenzará desde la sede de la Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenuhuir en el sector de Maquehue/Chapod, en primer lugar y luego el bus regresará pasando por la sede de la comunidad indígena Andrés Huaquino, comenzando el día lunes 02 de abril del 2012 a las 22 hrs. Para finalizar el día 04 de abril del 2012 a las 23 hrs. En el mismo punto de inicio ambos lugares ubicados en el macro sector Maquehue.

ART. 9.- OFERTAS

El proponente deberá ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público.

ART. 10.- CONSULTAS RESPECTO DE LA LICITACIÓN

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de licitación.

ART. 11.- EVALUACION DE OFERTAS

La presente adquisición considera la siguiente evaluación:

Oferta Económica	=	45%
Experiencia	=	35%
El año de la máquina	=	20%

- Experiencia: $(\text{experiencia ofertada} / \text{experiencia máxima} \times 100) \times \% \text{ evaluación}$.
- Año: $(\text{Año Bus Ofertado} / \text{año bus mas nuevo} \times 100) = x \% \text{ evaluación}$

ART. 12.- ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL

Se adjudicará la licitación completa (es decir todos los bienes o servicios indicados como líneas de productos a contratar o adquirir) al oferente que obtenga el mayor porcentaje en la evaluación de la oferta (se recuerda que sólo serán evaluadas las ofertas de los proveedores que oferten la totalidad de los bienes o servicios) así mismo, se podrá declarar desierta o inadmisibles la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes o no cumplan con los requisitos solicitados en los presentes TTAR de la licitación o no resulten convenientes a los intereses Municipales.

ART. 13.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de oferta económica de los presentes TTAR, en caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia, por último si persiste el empate entre los oferentes se establece como tercer mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio año de la máquina.

ART. 14.- PLAZOS

Plazo aceptación Orden de Compra: una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro un día hábil aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. N° 63 del reglamento de la Ley 19.886.

Plazo de entrega: El servicio de movilización debe ser prestado desde los días indicados, 02 de Abril de 2012 hasta el 04 de Abril del 2012 y en los horarios establecidos en el artículo 2 de los presentes TTAR. Además la orden de compra debe ser aceptada dentro de las 24 Horas una vez publicada en el portal, de no ser así esta se anulará y se emitirá a nombre del siguiente proveedor según evaluación de adjudicación. No se deberá facturar antes de aceptar la Orden de Compra respectiva por el Portal Mercado Público.

ART. 15.- READJUDICACIÓN

En caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación.

ART. 16.- FORMA DE PAGO

El valor del servicio será pagado por el mandante, previa presentación de una factura, debidamente visada por el Director de la Unidad Solicitante, adjuntando informe de conformidad emitido por la unidad operativa antes mencionada, bajo la modalidad de único pago, dentro de 30 días, contados desde la recepción de la factura conforme.

ART 17.- MULTAS

En caso que los elementos que componen el servicio solicitado sean deficientes, se aplicará una multa del 5 % del valor total del servicio contratado, por cada elemento deficiente, según informe de respaldo realizado por el equipo encargado de la gira.

ART.18.- RECEPCION

La recepción del servicio será única y se llevará a cabo, en el viaje de vuelta de cada uno de los destinos y una vez dejados a todos los beneficiarios en buenas condiciones en el sector Maquehue/Chapod.

Será responsabilidad del proveedor la coordinación con el supervisor, respecto del servicio a entregar dentro del plazo convenido.

Una vez realizada la entrega, el proveedor entregará la factura al supervisor, quien emitirá un informe final de la contratación, una vez verificado el cumplimiento cabal de ésta.



MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIDECO



Alexo N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

3. DOMICILIO.

4. FONO Y MAIL.

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

8. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

Fecha: _____



Anexo N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que**, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas
2. **Que**, la empresa u organización que representa NO ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut:

7

Firma:

Fecha, _____



Anexo N°3

PRODUCTOS A ADQUIRIR.

Nº	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MONTO \$ DESTINADO POR PRODUCTO

FIRMA REFERENTE TECNICO

Fecha, _____